



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 335 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 11 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°13505, de fecha 07 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Dueñas Pinco, Edith**; e Informe Técnico N°180-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Dueñas Pinco, Edith**, contratada en la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir de manera particular a la Clínica del Dr. Feliciano Mederos Espinales con CMP N° 17271, razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso Médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días a partir del 04/06/2018 al 05/06/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N°CRXVI0006314;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 0180-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Dueñas Pinco, Edith**, por el periodo de 02 días a partir del 04/06/2018 al 05/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **11 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1830-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTORADO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: SP. 12-335-2018-MPH/DAE-U-GRAH
de fecha: 11 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tac

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **12 JUL. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: